

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-04-2022. A Despacho para informarle que el demandante se pronunció oportunamente frente al traslado de excepciones de la parte demandada. A Despacho para señalar fecha y hora para audiencia.



CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria - 6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio.	753
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	170014003002-2020-00523-00
DEMANDANTE:	CONJUNTO MULTIFAMILIAR MIRADOR
DEMANDADOS:	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GARCIA

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

1-RECONOCER personería para actuar al abogado HUGO HERNÁNDEZ OROZCO de conformidad con el poder que le fue conferido por la demandada.

2-De las excepciones de mérito, propuesta por la parte demandada en la contestación a la demanda, se corren en traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con lo preceptuado en el art 443 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-04-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **217d7aaf8997106e56ed2dd173d3590ca12d68149db7f1e6d456003e59c0317a**

Documento generado en 18/04/2022 09:15:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>